

CERTIFICACIÓN

Al Sr. Gerente de la
CÁMARA DEL TABACO DE SALTA
SR. ROQUE LÓPEZ FLEMING
S / D

La AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SALTA, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley N° 7.103, procedió a certificar la información detallada en el Apartado I, a pedido de la CÁMARA DEL TABACO DE SALTA, lo que se tramitó a través del Expediente N° 26-1107/23.

I. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Ingreso por remisión de fondos efectuada por la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA DE LA NACIÓN (en adelante S.A.G. y P.), el 01/12/22 por \$ 966.378.996,09 (Pesos novecientos sesenta y seis millones trescientos setenta y ocho mil novecientos noventa y seis con 09/100 cts.) correspondiente a los subcomponentes que se detallan a continuación:

Nota Prat N° 808/2022 SUBCOMPONENTE	RES. de S.A.G. y P N°	IMPORTE
Retribución al productor	138/22	\$ 419.000.000,00
Compensación económica al Sistema Productivo	57/22	\$ 426.200.763,00
Cobertura Médico Asistencial	23/22	\$ 42.692.268,06
Vigilancia Fitosanitaria en almácigos y en la etapa de plantación de tabaco, etc.	08/22	\$ 350.000,00
Resarcimiento al sistema productivo	59/22	\$ 16.591,07
Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET	48/22	\$ 7.000.000,00
Beneficio a la Seguridad Social.	193/21	\$ 45.289.373,96
Asistencia al mejoramiento de la calidad de tabaco CCE	64/22	\$ 15.000.000,00

Reconocimiento de los gastos eléctricos en CCE	90/22	\$ 7.000.000,00
Asistencia Financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación arboles.	65/22	\$ 480.000,00
Unidad Móvil Hospitalaria	04/22	\$ 350.000,00
Ampliación de Partida de Combustible a PPT	93/22	\$ 3.000.000,00
Total transferido		\$ 966.378.996,09

II. ALCANCE DE LA TAREA

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta, aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

La tarea consistió en cotejar los comprobantes respaldatorios con los registros pertinentes, puestos a disposición de este Órgano de Control y que se detallan a continuación:

Expte. N° 26-1107/23

- Recibo de fecha 01/12/22, emitido por la Cámara del Tabaco de Salta, N° 1068 por \$ 966.378.996,09, firmado por la Cra. Jimena A. Aragón Naim.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta:
 - con fecha 30/11/22, la acreditación por \$ 21.378.996,09 \$ 90.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 99.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00 y \$ 94.000.000,00, correspondiente a la transferencia de fondos realizadas por la S.A.G. y P. al Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable de la Provincia de Salta.

-

- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-100-0941929609-5, donde se registró:
 - con fecha 30/11/22, el ingreso de los fondos por la transferencia recibida desde la S.A.G. y P. por \$ 21.378.996,09 \$ 90.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 99.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00 y \$ 94.000.000,00, y
 - con fecha 01/12/22, la transferencia por \$ 966.378.996,09, a la cuenta del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, N° 3-127-0941780739-0, de la que es titular la Cámara del Tabaco de Salta.
- Copia de comprobante de Transferencia a Terceros, de fecha 01/12/22, por las transferencias de los fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, cuya titularidad corresponde a la Cámara del Tabaco de Salta, por \$ 966.378.996,09.
- Libro Banco Macro S.A. - Sucursal Salta - emitido por sistema informático, de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0, donde consta, con fecha 01/12/22, el registro del ingreso de las transferencias por \$ 966.378.996,09.
- Extracto Bancario de la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, donde consta, con fecha 01/12/22, el ingreso de la transferencia por \$ 966.378.996,09.
- Registro efectuado en el sistema informático JD Edwards por el Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, donde consta, con fecha 30/11/22 el ingreso y la transferencia de dichos fondos a la Cta. Cte. N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. - Sucursal Salta -, por el monto de \$ 21.378.996,09 \$ 90.000.000,00, \$ 91.000.000,00, \$ 92.000.000,00, \$ 96.000.000,00, \$ 97.000.000,00, \$ 98.000.000,00, \$ 99.000.000,00, \$ 95.000.000,00, \$ 93.000.000,00 y \$ 94.000.000,00.

III. CERTIFICACIÓN

En base a la tarea descripta, se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II precedente.

SALTA, 22 de Marzo de 2023.

C. I. N° 07/23
Área III – N° 62
fmr-WV

Cr. W. Valdivia – Cr. F. Rodríguez

SALTA, 04 de mayo de 2023

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 26-1107/23 sobre Certificación de Ingresos solicitada por la Cámara del Tabaco de Salta, y

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, el Sr. Gerente de la Cámara del Tabaco de Salta, solicita Certificación de los Ingresos otorgados por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación;

Que de fs. 99 a 102 con fecha 22 de marzo de 2023, se emitió Informe de Certificación de Ingresos de Fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta por transferencia realizada por la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por un importe total de \$966.378.996,09 (Pesos: Novecientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 09/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A. con fecha 01/12/2022, que corresponde al siguiente detalle:

Subcomponente Nota Prat N° 808/2022:

1. Retribución al productor por un monto de \$ 419.000.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Diecinueve Millones) - Res. de SAGyP 138/2022;
2. Compensación económica al Sistema Productivo por un monto de \$ 426.200.763,00 (Pesos: Cuatrocientos Veintiséis Millones Doscientos Mil Setecientos Sesenta y Tres.) -Res. de SAGyP N° 57/2022;
3. Cobertura Medico Asistencial por un monto de \$ 42.692.268,06 (Pesos: Cuarenta y Dos Millones Seiscientos Noventa y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 06/100 cts.) -Res. de SAGyP N° 23/2022;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

4. Vigilancia Fitosanitaria en almácigos y en la etapa de plantación de tabaco, etc. por un monto de \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil.) -Res. de SAGyP N° 08/2022;

5. Resarcimiento al sistema productivo por un monto de \$ 16.591,07 (Pesos: Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Uno con 07/100 cts.) -Res. de SAGyP N° 59/2022;

6. Funcionamiento del organismo de aplicación provincial del FET por un monto de \$ 7.000.000,00 (Pesos: Siete Millones)- Res. de SAGyP N° 48/2022.

7. Beneficio a la Seguridad Social por un monto de \$ 45.289.373,96 (Pesos: Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Ochenta y Nueve mil Trescientos Setenta y Tres con 96/100 cts.)- Res. de SAGyP N° 193/2021;

8. Asistencia al Mejoramiento de la Calidad de Tabaco CCE por un monto de \$ 15.000.000,00 (Pesos: Quince Millones) -Res. de SAGyP N° 64/2022;

9. Reconocimiento de los gastos eléctricos en CCE por un monto de \$ 7.000.000,00 (Pesos: Siete Millones.) -Res. de SAGyP N° 90/2022;

10. Asistencia Financiera en el área social a través de los programas: Capacitación de Oficios, Jardín Cuidar, Porvenir y Forestación arboles por un monto de \$ 480.000,00 (Pesos: Cuatrocientos Ochenta Mil.) -Res. de SAGyP N° 65/2022;

11. Unidad Móvil Hospitalaria por un monto de \$ 350.000,00 (Pesos: Trescientos Cincuenta Mil.) -Res. de SAGyP N° 04/2022;

12. Ampliación de partida de combustible a PPT por un monto de \$ 3.000.000,00 (Pesos: Tres Millones.) -Res. de SAGyP N° 93/2022;

Que a fs. 102 "se certifica que los ingresos detallados en el Apartado I concuerdan con los elementos de juicio indicados en el Apartado II";

Que en fecha 28 de marzo de 2.023 se remitieron las presentes actuaciones a consideración del Sr. Auditor General Presidente;

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 19

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos de acuerdo con lo establecido por el Art. 42 de la Ley 7103 y el Art. 12 de la Resolución N° 10/11;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL
INTERVINIENTE DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos correspondiente a los fondos recibidos por la Cámara del Tabaco de Salta, por la transferencia que le realizara la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación por un importe total de \$966.378.996,09 (Pesos: Novecientos Sesenta y Seis Millones Trescientos Setenta y Ocho Mil Novecientos Noventa y Seis con 09/100 cts.), acreditado en la Cuenta Bancaria N° 3-127-0941780739-0 del Banco Macro S.A., tramitada en el Expediente N° 26-1107/23, y que obra de fs. 99 a 102 de dichas actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- REMITIR el Expediente al Organismo correspondiente, previa incorporación de la copia certificada de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Dr. G. Ferraris - Mgter. Cr. Lic. A. Cancinos